

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
“CONTRATACION DE SERVICIOS
ADICIONALES MES DE DICIEMBRE”

Huépil, 27 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3644 /2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 de fecha 12.05.2015 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886. El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra g) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10, punto N° 7 letra a) “Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que proceda a un nuevo proceso de compra”.
- g) La solicitud de compra recepcionada con fecha 27.12.2016, emanada del Director del Depto. de Administración y Finanzas, por contratación de servicios adicionales mes de Diciembre.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

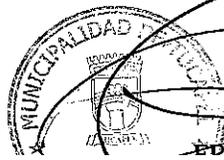
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** trato directo del servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, según lo siguiente:

NOMBRE	RUT	VALOR
VALESCA OLIVARES PAREDES	15.400.389-4	\$ 27.778.-
FABIOLA SALAMNCA ORTIZ	12.731.596-5	\$ 27.778.-
PAULINA CID INFANTE	15.943.028-6	\$ 27.778.-

- 2) **Impútese** el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 “Otros Servicios Generales”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



EDUARDO FRANCISCO JAVIER MUÑOZ AGUIRRE